

DECRETO N°

. 0277 .

NEUQUÉN,

07 MAR 2024

VISTO:

El expediente OE N° 1033-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General del Sindicato de Guardavidas del Neuquén – SI.GU.NE., solicitó el reconocimiento del agente guardavidas Pablo CARGNEL, D.N.I. N° 27.213.631, quien ha cumplido 25 años de servicios en la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14°) de la Ordenanza N° 9681 y sus modificatorias;

Que la mencionada normativa establece la entrega de un premio por parte de la Municipalidad en favor del personal que se haya desempeñado como guardavidas y que cumpla con dicha antigüedad en los servicios, consistente en una medalla recordatoria y una bonificación no remunerativa equivalente al salario básico de la Categoría 25, por única vez;

Que la Dirección de Liquidación de Haberes, informó mediante Nota N° 156/24 que el importe del sueldo básico correspondiente a la Categoría 25, asciende a la suma de pesos trescientos veintitrés mil quinientos cuarenta y seis, con sesenta y ocho centavos (\$ 323.546,68);

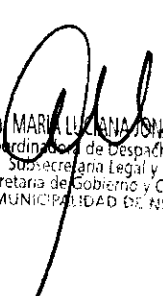
Que a través del Pase N° 208/24, la Dirección General de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que se encuentra contemplado en la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, Actividad: Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios, Imputación: 3-FM-1-1-0-4, Partida Principal: "Personal";

Que en virtud del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha tomado debida conformidad el Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que mediante Dictamen N° 210/24, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dictaminó favorablemente en razón de no encontrar objeciones legales que formular;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN

0277-24

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE la entrega de una medalla recordatoria y el pago ----- por única vez, de la suma de pesos **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS, CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 323.546,68)**, a favor del agente Pablo CARGNEL, D.N.I. N° 27.213.631, quien durante el mes de febrero de 2024 cumplió veinticinco (25) años de servicios en la Administración Pública Municipal en calidad de guardavidas, en concepto de bonificación no remunerativa, en los términos del artículo 14º) de la Ordenanza N° 9681 y sus modificatorias, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

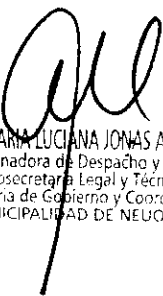
Artículo 3º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídense y páguese el importe mencionado a favor del beneficiario indicado en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO**


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

